

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 11 de octubre de dos mil dieciocho, siendo las 11:03 horas, en segunda convocatoria, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 04 de octubre, siendo aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación:

. En el punto séptimo del orden del día, en la urgencia nº 5 debe omitirse la advertencia del Secretario sobre la ausencia de concurrencia de ofertas, quedando el acuerdo como sigue:

“5.- Vistos los presupuestos presentados por Manuel Algibe Bravo y Antonio M<sup>a</sup> García Arcos (Cristalería Degar) para el suministro de 10 puertas y 6 ventanas de aluminio para la piscina cubierta, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia de informe de necesidad, se acordó aprobar gasto por importe de 4.167,47 € y adjudicar a Antonio M<sup>a</sup> García Arcos (Cristalería Degar).”

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del acuerdo de colaboración entre la Fundación Francisco de Quevedo y este ayuntamiento para la exposición de obras y sede de parte de la Casa de Rueda del Museo de Humor Gráfico de Quevedo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal referente al estado en que se encuentra el inmueble sito en C/ Jacinto Benavente nº 40, al encontrarse la fachada deteriorada por falta de blanqueo y mantenimiento.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 25 días al blanqueo y mantenimiento de los muros de fachada y carpinterías de madera.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos y Policía Local.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal referente al estado en que se encuentra el inmueble sito en C/ Ramón y Cajal nº 16, al encontrarse la fachada deteriorada por falta de blanqueo y mantenimiento.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 25 días al blanqueo y mantenimiento de los muros de fachada y carpinterías de madera.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos y Policía Local.

. De la Diputación Provincial, comunicando en relación con la subvención concedida para Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, que el proyecto inicialmente presentado ascendía a 8.557,28 €, habiéndose justificado 7.297,17 €, por lo que este ayuntamiento tiene que reintegrar la cantidad de 889,87 €, correspondiente a la diferencia entre la subvención concedida y el importe justificado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 889,87 €.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza depositada por importe de 500,00 € para las obras de instalación de línea eléctrica subterránea en BT para dotar de suministro eléctrico a la instalación de riego en el Polígono 43, Parcelas 132 y 141 (Expte. 169/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza depositada por importe de 48,08 € para las obras de acometida a la red general de agua potable en C/ San Antonio Abad nº 22 (Expte. 4/2016).

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Jesús Caballero Valero, en representación de INGEREIN SLU, solicitando la devolución de la fianza depositada por importe de 399,75 € como garantía definitiva del contrato de mantenimiento de la piscina climatizada desde el 16/05/2016 al 31/03/2018.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	139/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Huerta del Moral, 41
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9582808
<b>Actuación</b>	Retejar y limpiar tejados
<b>Condiciones</b>	La teja empleada en la reparación será preferentemente teja cerámica curva vieja o envejecida.

<b>Nº Exp.</b>	140/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Fuente, 8
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9176322
<b>Actuación</b>	Sustitución de tejado en mal estado
<b>Condiciones</b>	La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados. Se prohíben las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a "Bar-Cafetería" en C/ Quevedo, 9.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Informax Servicio Informático Profesional SL y AD-SYSCEN SL para el suministro de un monitor Hannspree HL247HPB MM pantalla G 23,6" TFT, se acordó aprobar gasto por importe de 131,44 € y adjudicar el suministro a AD-SYSCEN SL.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:43 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,